

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00066-00**, informando que la secretaría de este estrado judicial realizó la liquidación de costas ordenada en auto de fecha tres (3) de septiembre del año en curso. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

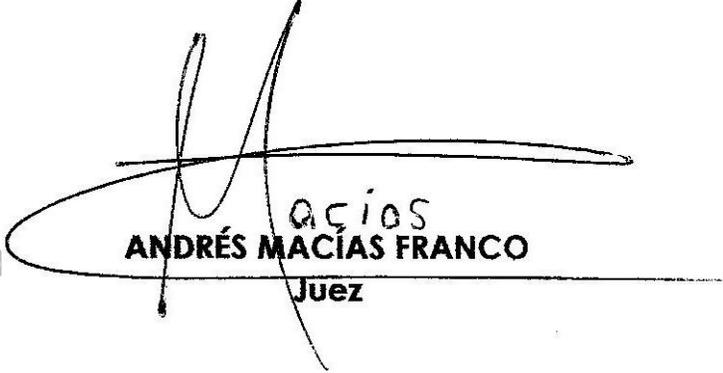
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas efectuada por parte de la secretaría de fecha trece (13) de septiembre del año en curso, aclarando que versa sobre el proceso Ejecutivo **110013105032-2021-00066-00**.
- 2. CÓRRASE** traslado por parte de la secretaría de este estrado judicial de la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante mediante correo electrónico de fecha ocho (8) de septiembre del año en curso, archivo 9 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez